

Santiago, 11 de noviembre de 2022

Señores  
Accionistas de  
Enel Transmisión Chile S.A.

**Presente**

Ref: Pronunciamiento individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) sobre Enel Transmisión Chile S.A. por parte de Sociedad Transmisora Metropolitana SpA y Mareco Holdings Corp.

De mi consideración:

En cumplimiento de la obligación legal consagrada en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (en adelante "LMV"), atendida mi calidad de Presidente del Directorio de la sociedad anónima abierta Enel Transmisión Chile S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "Enel Transmisión"), vengo en emitir mi opinión respecto a la conveniencia para los accionistas de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA"), anunciada por Sociedad Transmisora Metropolitana SpA y Mareco Holdings Corp. (los "Compradores").

#### **I. Relación con el Oferente e interés en la OPA.**

Hago presente a Uds. que he sido elegido director de la Sociedad mediante los votos del accionista controlador directo de Enel Transmisión, Enel Chile S.A, los cuales han sido determinantes en dicha elección. Asimismo, declaro ser empleado de Enel Chile S.A., también sociedad anónima abierta, ocupando los cargos de Fiscal (Gerente Jurídico) y Secretario del Directorio y del Comité de Directores de dicha sociedad desde la constitución de aquella mediante división. No tengo ninguna relación con los Compradores.

Asimismo, manifiesto que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción o valor emitido por la Sociedad, su controlador o sus personas relacionadas.

Adicionalmente, declaro que ocupó los cargos de Fiscal (Gerente Jurídico) y Secretario del Directorio y del Comité de Directores de la sociedad anónima abierta Enel Américas S.A., sociedad relacionada a Enel Chile S.A. por tener un controlador común: Enel SpA, sociedad domiciliada en Italia y cabeza del Grupo Enel.

#### **II. Antecedentes.**

1. Con fecha 28 de julio de 2022, Enel Chile S.A., controlador de la Sociedad, firmó con Sociedad Transmisora Metropolitana SpA un instrumento privado en idioma inglés denominado *Stock Purchase Agreement*, lo que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero y demás entidades pertinentes mediante hechos esenciales emitidos respectivamente por Enel Chile S.A. y por la Sociedad, ambos con esa misma fecha.

2. En virtud de este contrato Enel Chile S.A. acordó vender a Sociedad Transmisora Metropolitana SpA, la totalidad de las acciones de su propiedad emitidas por Enel

Transmisión, equivalentes a un 99,09% de las acciones emitidas por esta última a la fecha de publicación del Aviso de Inicio.

3. Esta compraventa, en aplicación de la LMV, se perfeccionará mediante la OPA, cuyo Aviso de Inicio fue publicado en los diarios El Líbero y La Nación con fecha 6 de noviembre del año en curso, una vez que se cumplan las condiciones suspensivas previstas en la misma compraventa, la última de las cuales es la publicación del Aviso de Resultado con la declaración de éxito de la OPA.

4. En atención a lo dispuesto en el Prospecto de la OPA (el "Prospecto"), cabe destacar las principales características de la OPA, propiamente tal, serían las siguientes:

(i) **Vigencia:**

La OPA tendrá una duración de 30 días corridos, iniciándose a las 9.30 horas de la mañana del día 7 de noviembre de 2022 y finalizando, en consecuencia, a las 16.00 horas de la tarde del día 6 de diciembre de 2022.

(ii) **Valores sobre los que versa la OPA y pago del Precio:**

La OPA dice relación con la potencial adquisición de hasta 1.150.742.161 de las acciones ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en que se divide el capital social de Enel Transmisión, las que representan la totalidad de las acciones emitidas por dicha sociedad a la fecha en que la OPA entra en vigencia.

De acuerdo a lo indicado en el Prospecto, el precio es de USD 1,2265704255 por cada acción emitida por Enel Transmisión, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, o en su equivalente en pesos, moneda nacional, para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos.

El precio por las acciones emitidas por la Sociedad que se adquirieran en virtud de la OPA se pagará el día de la publicación del Aviso de Resultado, si este fuera un día hábil, o el día hábil inmediatamente posterior si la publicación se efectúa en un día inhábil.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a una cuenta bancaria en Chile que el accionista de la Sociedad que haya aceptado la oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la oferta o, en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo.

(iii) **Destinatarios de la OPA:**

La OPA está dirigida a todos los accionistas de Enel Transmisión que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la OPA.

(iv) **Aviso de Resultado:**

Los Compradores comunicarán el resultado de la OPA mediante el Aviso de Resultado, el cual se publicará el tercer día contado desde el 6 de diciembre de 2022. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 9 de diciembre de 2022 en los diarios El Líbero y La Nación.

El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones de Enel Transmisión ofrecidas en venta y adquiridas por los Compradores y el porcentaje de propiedad que alcanzarán en la Sociedad en virtud de la OPA.

(v) **Premio de Control.**

En el Prospecto se ha dejado constancia de que el premio de control, calculado conforme a lo señalado en el artículo 199 de la LMV, asciende a un 67,39% considerando un precio de mercado de la acción de 667,85 pesos. Sin perjuicio de lo anterior, el precio por acción de la oferta supone un premio de 408,15% con respecto al precio de mercado de cada acción en la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del día 27 de julio de 2022, día hábil bursátil anterior a aquel en que el *Stock Purchase Agreement* fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero.

(vi) **Causales de Caducidad:**

Asimismo, el Prospecto considera seis causales de caducidad de la OPA, las cuales son independientes entre sí, de manera que de verificarse una cualquiera de ellas durante la vigencia de la OPA, entonces los Compradores podrán tener por caducada y revocada la OPA, propiamente tal, para todos los efectos legales.

**III. Opinión acerca de la conveniencia de la OPA.**

Para efectuar la siguiente opinión he tenido en consideración como antecedentes, únicamente lo señalado en el Aviso de Inicio y Prospecto de la OPA, e información pública de la Sociedad publicada en su página web y en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero.

Revisados dichos antecedentes, considero que la conveniencia de la OPA puede ser analizado desde las siguientes perspectivas:

- a) El precio de la OPA es de USD 1,2265704255 por acción. Dicho precio representa (i) un premio de 587% sobre el valor del derecho a retiro generado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 27 de octubre, que aprobó la creación de dos series de acciones, (ii) un premio de 256% sobre el precio ponderado bursátil de los últimos 12 meses.
- b) El precio es pagadero en dinero efectivo y sin condiciones de financiamiento, lo que da certidumbre y constituye una buena oportunidad de vender todo o una parte de las posiciones que los accionistas puedan tener en la compañía.
- c) La OPA permitirá a los Compradores alcanzar el control de la Sociedad con un porcentaje de participación en el capital de la misma muy alto. Asimismo, la oferta entrega a los actuales accionistas minoritarios un evento de liquidez cierto, para reducir su exposición a Enel Transmisión.

**IV. Conclusión.**

Considerando que los argumentos descritos precedentemente, en mi opinión, la OPA es conveniente para aquellos accionistas que están considerando disponer de sus acciones y así hacer líquida todo o parte de su inversión en la Sociedad.

Hago presente a los señores accionistas que la presente opinión se emite en virtud de un mandato legal, pero que ésta no puede considerarse, en modo alguno, como una invitación, recomendación, sugerencia o propuesta para vender o no sus acciones, sea con motivo de la OPA u otro. Se recomienda que cada accionista analice toda la información relacionada a la OPA para que pueda formarse un juicio razonado de inversión, atendiendo a su particular situación financiera, jurídica y tributaria.

Atentamente,

Domingo Valdés Prieto  
**Presidente**  
**Enel Transmisión Chile S.A.**